

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 303 Martes 14 de diciembre de 2010 Sec. IV. Pág. 141176

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42576 BARCELONA

Edicto

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en los autos con el número 964/2010B, se ha declarado el concurso Voluntario principal de fecha 24 de noviembre de 2010, de Gestió Digital, S.L., con NIF número B-61012431 y domicilio en calle Mallorca, número 281, de Barcelona, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en la Unidad de Apoyo Concursal, Gran Vía de les Corts Catalanes 111, Edificio C, Planta 13, 08014 Barcelona, con indicación expresa del Juzgado de lo Mercantil 1 y el número de autos 964/2010B, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado; firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 25 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100090009-1